

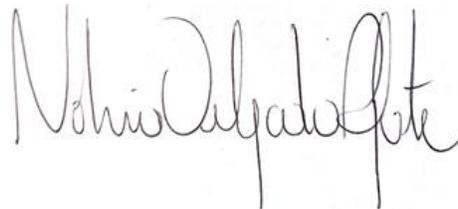
CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la Nueva EPS, apporto soporte de pago en la cuenta de depósitos judiciales, de los dineros ordenados mediante sentencia proferida en el proceso de responsabilidad médica promovido por William Zuluaga González y otros contra dicha entidad.

Así mismo el vocero judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales

Igualmente informó que mediante auto del 14 de febrero de 2020 se libró mandamiento de pago en contra de la Nueva EPS y se ordenó notificar a la Nueva EPS conforme al artículo 291 del CGP, sin que se observe gestión de la notificación de la parte demandante.

Se Informa señor Juez que una vez verificado nuevamente el aplicativo del Banco Agrario efectivamente se pudo encontrar el depósito judicial que fue consignado por valor de \$191'334.505.

Manizales, 16 de julio de 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-346

Sustanciación No. 242

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales que fueron consignados por la NUEVA EPS, por valor de \$191'334.505.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No 060 del 11 de
agosto 2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**